UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

24 ENE. 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 0439 de fecha 16 de enero de 2020 presentado por el bachiller Juan Carlos Pariona Cancho, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 412-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "EFECTOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA Y SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2005.I – 2015.IV", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz, Prof. Narciso Marmanillo Pérez, y Prof. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 207, 208 y 209, el día 22 de agosto de 2019, horas 10:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Juan Carlos Pariona Cancho, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

JUAN CARLOS PARIONA CANCHO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Vaiqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
E.P. Economía
Interesado
Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854